



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

280

ÚNICO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, 5 y 19 fracción X de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Educación, Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ AVILA GONZALEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

Baut